## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO

### Avance agosto 2025

La estadística de Regulación de Empleo tiene por objeto proporcionar información estadística sobre los procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada de los contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o de fuerza mayor, que se resuelven o se comunican a la autoridad laboral. También tiene como objetivo ofrecer información relativa a las medidas de suspensión de contrato y reducción de jornada aplicadas por el Mecanismo RED en los meses en los que está activo.

www.mites.gob.es/es/estadisticas/condiciones\_trabajo\_relac\_laborales/REG/welcome.htm http://www.mites.gob.es

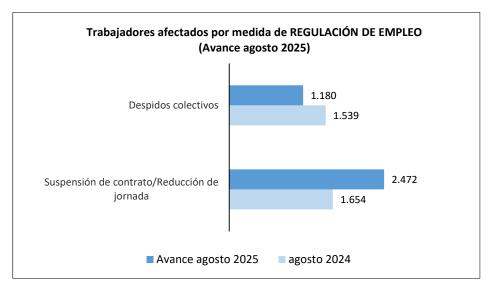


VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (I)





El total de trabajadores afectados ascendió a 3.652, de los cuales 1.394 (38,2%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causa de fuerza mayor y 2.258 (61,8%) lo estaban por procedimientos de regulación por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

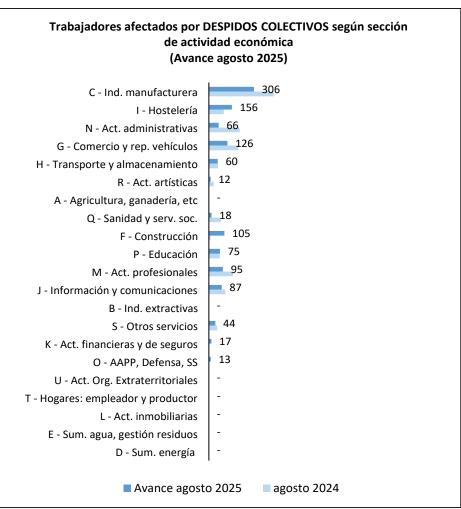
De los 3.652 trabajadores afectados, 1.180 (32,3%) trabajadores fueron afectados por despidos colectivos y 2.472 (67,7%) por suspensión de contrato y por reducción de jornada. Se presentan tasas de -23,3% y 49,5% sobre el mismo periodo del año anterior.

De los 2.472 trabajadores afectados por suspensión de contrato/reducción de jornada, 23 tienen su origen en los ERTES debidos a la DANA, Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 y Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (II)

Por sección de actividad económica, se presentan los datos de trabajadores afectados por suspensión de contrato /reducción de jornada y despidos colectivos del periodo considerado, así como del mismo periodo del año anterior.







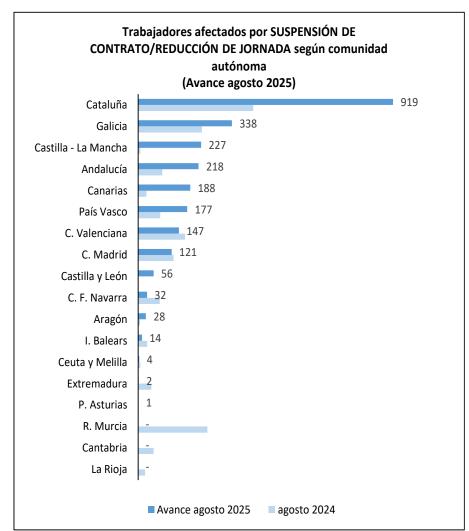
Y ECONOMÍA SOCIAL

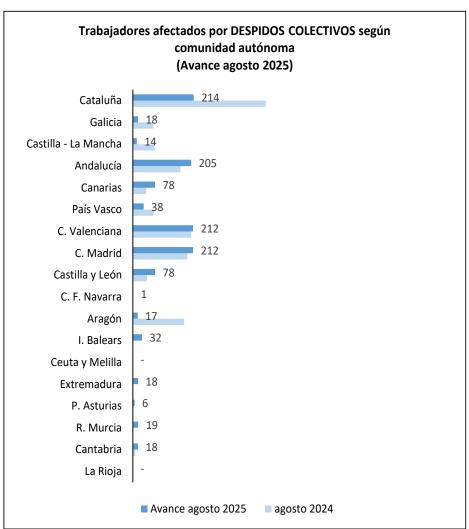
DE ESTADÍSTICA Y

ANÁLISIS SOCIOLABORAL

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (III)

Por **comunidad autónoma**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado, así como del mismo periodo del año anterior.



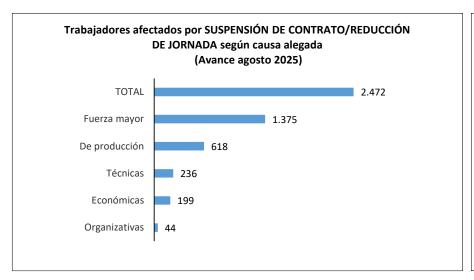




ANÁLISIS SOCIOLABORAL

### ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (IV)

Por causa alegada, se presentan los datos de trabajadores afectados por suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos del periodo considerado.





De los 2.472 trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 1.375 (55,6%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causas de fuerza mayor. Les siguen 618 (25,0%) trabajadores cuyos procedimientos finalizaron por causas de producción y 236 (9,5%) por causas técnicas.

De los 1.180 trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, 945 (80,1%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causas de económicas, seguidos de 105 (8,9%) trabajadores cuyos procedimientos finalizaron por causas de producción.

## ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (V)

Por tamaño de la empresa, se presentan los datos de número de empresas afectadas por suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos del periodo considerado.



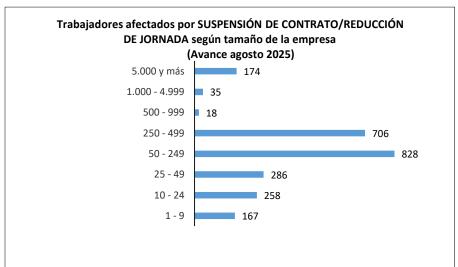


De las 103 empresas afectadas por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 80,6% de ellas tiene menos de 50 trabajadores.

El 83,3% de las 54 empresas afectadas por despidos colectivos tiene menos de 50 trabajadores.

### ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (VI)

Por tamaño de la empresa, se presentan los datos de trabajadores afectados por suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos del periodo considerado.





De los 2.472 trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 828 (33,5%) pertenecen a empresas de entre 50 y 249 trabajadores, seguidos de 706 (28,6%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 250 y 499 y 286 (11,6%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 25 y 49 trabajadores.

De los 1.180 trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, 443 (37,5%) pertenecen a empresas entre 50 y 249 trabajadores. Les sigue los 363 (30,8%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 10 y 24 trabajadores y 144 (12,2%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 25 y 49 trabajadores.

# MECANISMO RED DE FLEXIBILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO

### Avance agosto 2025

De enero a diciembre de 2025 lo podrán solicitar las empresas cuya actividad se clasifique en los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009: 2910 (fabricación de vehículos de motor), 2920 (fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques), 2931 (fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor), 2932 (fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor), 2229 (fabricación de otros productos de plástico), 4531 (comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor), 5210 (depósito y almacenamiento), 5221 (actividades anexas al transporte terrestre), 8121 (limpieza general de edificios) y 8292 (actividades de envasado y empaquetado), y cumplan las condiciones establecidas en la Orden PJC/1472/2024, de 26 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de la fabricación de vehículos de motor.



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

# ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (VII)

No ha habido trabajadores afectados en el mes.

ANÁLISIS SOCIOLABORAL

VICEPRESIDENCIA

Y ECONOMÍA SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO

SEGUNDA DEL GOBIERNO